

ADM 360/15

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

**ACUERDO N° 519.-** En la Provincia de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Visto el DECRETO N° 265-MHP-2015- de fecha 22 de diciembre de 2015 por el cual el Poder Ejecutivo ha dispuesto otorgar por única vez una suma fija, no remunerativa, para todos los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).-

Que en el artículo 10° del referido Decreto se invita al Poder Judicial a adherir a tal disposición.-

Que habiéndose solicitado al Ministerio de Hacienda Pública los recursos financieros necesarios para hacer frente a dicho pago, dado que el Poder Ejecutivo realiza los aportes mensuales solicitados para suplir el déficit de la Ley de Autarquía Financiera y teniendo en cuenta que ya se han realizado las solicitudes de aportes correspondientes al mes de diciembre de 2015, corresponde se efectúen por parte del Alto Cuerpo, las modificaciones presupuestarias que fueran menester para hacer efectivo dicho pago. Por ello:

**ACORDARON:** I) ADHERIR al Decreto N° 265-MHP-2015 según lo dispuesto en el artículo 10° del mismo.-

II) OTORGAR por única vez una suma fija No Bonificable y No Remunerativa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) para todos los agentes dependientes del Poder Judicial.-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a liquidar lo dispuesto en el punto II) conjuntamente con el sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2015.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-